

Condenan a 30 años de cárcel al presidente de Solid Show por narcotráfico

Fue condenado a 30 años de prisión Juan Carlos Araujo Durán, presidente de la empresa de espectáculos Producciones Solid Show, por su responsabilidad en el tráfico de 450 kilos de cocaína.

El hecho ocurrió el 17 de marzo de 2015 dentro de una avioneta que aterrizó en República Dominicana proveniente del Aeropuerto Internacional Óscar Machado Zuloaga, en el estado Miranda, señala el Ministerio Público.

Autoridades dominicanas en aquel momento incautaron el cargamento de la avioneta y aprehendieron en flagrancia al piloto, copiloto y tres pasajeros que estaban a bordo de la aeronave.

Luego de las investigaciones también resultaron condenados a 19 años y seis meses de prisión los sargentos primeros de la Guardia Nacional (GN), Omerli Leandro Salcedo Gutiérrez y Pablo José Silva Loyo; mientras que Carolina Del Valle Pérez Barreto, Marifelix Yelitza Manzanilla Peña, Zoraimy Araujo de Torres y Luis Alejandro Hurtado Arévalo fueron condenados a 16 años y seis meses de prisión.

El Ministerio Público identificó a Juan Carlos Araujo Durán como líder y financista de la operación; además de Luis Hurtado, Marifelix Manzanilla, Carolina Pérez y Zoraimy Araujo de Torres como socios del hecho punible.

Araujo Durán fue detenido el 30 de marzo de 2015 en el Aeropuerto Internacional Óscar Machado Zuloaga. Por su parte, los oficiales Salcedo y Silva fueron detenidos en el mismo aeropuerto por una comisión del Conas pocas horas después del hecho. Pérez, Manzanilla, Araujo de Torres y Hurtado resultaron aprehendidos el 11 de abril de 2015 en la empresa Solid Show, ubicada en La Trinidad, municipio Baruta del estado Miranda.

Según los elementos probatorios colectados por el órgano garante de la legalidad en el país, los ahora condenados se dedicaban al tráfico de droga en grandes cantidades; para lo cual implementaban una estructura logística de amplias dimensiones y utilizaban bienes muebles e inmuebles, además de un conjunto de empresas como fachada.

La instancia judicial fijó la reclusión de Araujo Durán y Hurtado en el Internado Judicial Capital Rodeo II, ubicado en Guatire.

Asimismo, Salcedo y Silva fueron recluidos en el Centro Penitenciario Metropolitano Yare. De igual forma se ordenó la reclusión de Pérez, Manzanilla, y Araujo de Torres en el Instituto Nacional de Orientación Femenina, ubicado en Los Teques.